

Introducción.

La evaluación Específica del Desempeño del Programa Jornadas Médicas de Subespecialidad, consiste en una investigación formal, sistemática y puntual del desempeño y la coordinación del Fondo en el período fiscal 2023, mediante el análisis de la estructuración de este, los actores clave involucrados, atribuciones y actividades, entre otros aspectos.

Así mismo, se realizó la valoración de la contribución y destino de las aportaciones en la entidad, la identificación y análisis de los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones, con lo cual se da respuesta a los objetivos de investigación planteados.

Con lo anterior, la evaluación se dirige al análisis de los recursos del Programa. Los resultados de la evaluación se sustentan en evidencias empíricas y teóricas, producto de la aplicación de técnicas de análisis predominantemente cualitativas y documentales, que permiten valorar los diversos apartados de la evaluación de manera que sirvan como herramienta de mejora sobre el ejercicio de los recursos, orientándolos sistemáticamente a los resultados y al cumplimiento de objetivos. En ese sentido, la evaluación Específica del Desempeño incluye aspectos como la valoración de la estructura de coordinación, contribución y destino de las aportaciones, así como la gestión y operación de los recursos del Programa Calidad de Vida en Adultos Mayores.

Por otra parte, la evaluación permite conocer la orientación a los resultados de los fondos y el desempeño del Programa, así como la generación de recomendaciones y propuestas de mejora.

El fundamento normativo de la evaluación se encuentra determinado en los artículos 26, apartado C Y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 85, 86, Fracción I, 110, Fracción IV, 111 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 49, Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos; 1, 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación de Desempeño, artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y Eje 6. "Planeación y Evaluación Sectorial" del Plan Municipal de Desarrollo de Zempoala, Estado de Hidalgo.

Objetivos Específicos.

1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo.
2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa.
3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación del fondo en el Organismo.

Metodología.

Parámetros metodológicos	Descripción
Enfoque	Predominantemente cualitativo con valoración sintética en preguntas de investigación.
Alcance	Análisis descriptivo, concluyente con recomendaciones y propuesta de mejoras
Técnicas de investigación	Predominantemente cualitativa, no experimental: a) Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información del Fondo. b) Entrevista a profundidad a través de un instrumento guía (de tópicos) no estructurado de aplicación a los responsables y actores clave en el Fondo. c) Observación directa no estructurada con base en la identificación de factores y actores involucrados en la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo para hacer evidente y enriquecer las atribuciones y actividades de cada uno, que no están plasmadas de manera formal del Fondo
Fuentes de información	Indirectas predominantemente. Unidad responsable del Fondo.

Criterios para el análisis de la información recabada.

Los criterios empleados para el análisis de la información corresponden a cada una de las técnicas utilizadas en el proceso analítico: Entrevistas a profundidad. Se empleó un instrumento guía, aplicable a los elementos objeto de estudio, en este caso los principales actores involucrados y responsables del Fondo, con la finalidad de dar respuesta a los objetivos específicos de evaluación y las preguntas de investigación planteadas en los TdR.

El criterio de análisis empleado es predominantemente cualitativo y descriptivo, como parte del proceso de evaluación, la información incluida fue ordenada y procesada, misma que se contrastó con la información normativa e institucional del Fondo, las evidencias y los elementos de desempeño recopilados, con los cuales dio respuesta a los reactivos de investigación.

Preguntas de investigación por cada apartado y objetivo específico.

Estructura de coordinación (preguntas 1 al 5).

1. ¿En qué medida las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas?
2. ¿En qué grado los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones?
3. ¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad?
4. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información? (No procede valoración cuantitativa)
5. ¿En qué grado los mecanismos de supervisión y seguimiento del fondo son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del fondo?

Contribución y destino (preguntas 6 al 9).

6. ¿En qué medida los responsables de la ejecución del Fondo actualizan el diagnóstico de necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de salud para cada ejercicio fiscal?
7. ¿En qué grado los responsables de operar el Fondo cuentan con criterios documentados para distribuir el gasto de operación al interior de la entidad?
8. ¿En qué medida los responsables de operar el Fondo utilizan fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento del pago de servicios personales y gastos de operación?

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

9. ¿En qué medida existe consistencia diagnóstico necesidades recursos materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad entre el de las sobre los humanos y federativa? No procede valoración cuantitativa. Gestión y destino (preguntas 10 al 12).
10. ¿En qué medida los procesos de la gestión del fondo son consistentes con los establecidos en la normatividad aplicable?
11. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de transferencias de aportaciones son pertinentes para verificar que éstas se hacen de acuerdo con lo programado?
12. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones permiten verificar el uso adecuado de los recursos?

Valoración y justificación de las preguntas de investigación.

De conformidad con los términos de referencia del estudio, para cada pregunta de investigación incluida en los apartados dos al cuatro, se realizó una valoración cuantitativa con base en evidencia y que resume la apreciación del evaluador, permitiendo determinar una valoración sintética con base en los hallazgos del estudio, con lo cual la respuesta a cada pregunta corresponde a problematizaciones analíticas construidas a partir de la evidencia aportada por el estudio y juicios de valor del evaluador externo.

Todas las respuestas son exhaustivas y presentan un argumento y justificación concluyentes, así como el mismo tratamiento en profundidad y extensión. Se argumentan y presentan aportes que justifican la valoración cuantitativa emitida.

Análisis de la información recabada:

Durante el Segundo Trimestre de 2024, fue solicitada a la Dirección de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad información contenida en los instrumentos que formalizan la consecución de los objetivos institucionales y la evaluación del desempeño y demás aspectos asociados al fondo, procesos, estructura y contribución de las aportaciones, así como todos los aspectos vinculados de manera interna a la generación de los bienes y servicios del programa “Jornadas Médicas de Subespecialidad”:

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

Programa:	010 Jornadas Médicas de Subespecialidad mediante Sistema DIF Hidalgo
Tipo de evaluación:	Desempeño.
Alineación a los derechos del Desarrollo Social:	Salud médica y rehabilitación
Dependencia o entidad responsable del programa sujeto a evaluación:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Hidalgo
Área ejecutora del programa evaluado:	Dirección de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad
Titular del área ejecutora:	Lic. en Psic. Trinidad Yazmin Acosta Mentado
Tipo de programa:	Estatat-Municipal
Consultor:	Interno
Ejercicio anual evaluado:	2023
Costo de evaluación:	No eroga ningún costo

REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO	Nombre	Edición y Número	Pág.	Link de Consulta
	Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondiente al proyecto "Jornadas Médicas de Subespecialidad"	Alcance 6 del 28 de Febrero de 2022	112 a la 140	https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-6-del-28-de-febrero-de-2023

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

DISPOSICIONES NORMATIVAS COMPLEMENTARIAS	I.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
	II.	Constitución Política del Estado de Hidalgo;
	III.	Ley General de Salud;
	IV.	Ley de Asistencia Social;
	V.	Ley General de Desarrollo Social;
	VI.	Ley General de para la Inclusión de Personas con Discapacidad
	VII.	Transparencia y Acceso a la Información Pública;
	VIII.	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
	IX.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	X.	Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres;
	XI.	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;
	XII.	Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
	XIII.	Ley de Desarrollo Social para el Estado de Hidalgo;
	XIV.	Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
	XV.	Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo;
	XVI.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
	XVII.	Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2022 y Plan Actualizado de Desarrollo;

MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA.

Descripción de la modalidad (<i>acción de mejora y simplificación</i>):	Disminuir afectaciones a la salud de la población vulnerable del Estado de Hidalgo, a través de intervenciones quirúrgicas ambulatorias de tipo general, oftalmológica y plástica
Grupo de atención:	Población del Estado de Hidalgo con afectación a la salud por padecimiento visual, mal formación congénita y de tipo general y que no cuentan con alternativas de atención médica especializada u hospitalaria
Género:	Indistinto
Etapas de vida que cubre:	Todas

Descripción:

Descripción del Apoyo:	Brindar acciones de gestión, promoción y planeación tendientes a disminuir afectaciones a la salud de la población vulnerable de acuerdo a disponibilidad de
-------------------------------	--

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

	recursos, instalaciones y medios quirúrgicos hospitalarios
El apoyo de la acción se entrega:	En forma directa al destinatario final
Fecha de entrega de apoyo:	Conforme a la apertura de convocatorias expedidas por las instancias coordinadoras
Periodicidad de Entrega:	Conforme a la apertura de convocatorias expedidas por las instancias coordinadoras
Actividades a cargo de la Dirección ejecutora:	<p>1.- Proporcionar información a la ciudadanía referente al proyecto; 2.- Difundir la convocatoria del proyecto en sus municipios y localidades; 3.- Integrar el expediente en de cada persona solicitante 4.- Trasladar a las personas solicitantes o beneficiarias durante el proceso de prevaloración, cirugía y seguimiento posquirúrgico, de ser necesario deberán gestionar en su municipio el traslado en ambulancia de sus pacientes; 5.- Entregar formatos debidamente requisitados de “Registro de Solicitantes”, “Prevaloraciones médicas para cirugías realizadas”, “Población con cirugía extramuros ambulatoria realizadas”, “Población con cirugía extramuros ambulatoria que mejoraron su salud”, “Seguimiento postquirúrgico” y “Encuesta de Satisfacción”, 6.- Gestionar de requerirse el hospedaje en el albergue del Hospital General de Pachuca o al Albergue Revolución del Sistema DIF Hidalgo, debiendo cubrir la cuota de recuperación correspondiente; 7.- Acompañar durante todo el proceso de la Jornada Médica de Subespecialidad la persona beneficiaria; 8.- Otorgar, en la medida de sus posibilidades, desayuno o lunch a los beneficiarios y al personal médico cuando así se requiera, durante el proceso de la Jornada; 9.- Mantener padrón actualizado de las personas solicitantes y beneficiarias que requieren atención constante, especialmente en los casos de Jornada de Prótesis Ocular o dental debido al mantenimiento que requiere la prótesis o en caso de pacientes de Catarata; 10.- La persona designada como enlace, deberá permanecer en el hospital donde se lleve a cabo la jornada durante todo el</p>

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

	proceso correspondiente al desarrollo de la jornada médica
--	--

Consecutivo	Instrumento (s)	Disponible	Observaciones
1	Normatividad aplicable	Si	La Dirección encargada tiene conocimiento de la aplicación de disposiciones normativas que rigen la ejecución del programa asistencial, así como las disposiciones correlativas que con implicaciones federales y estatales con las que se interrelaciona la naturaleza de su función, por razones de optimización de recursos las mismas son almacenadas de manera digital para su consulta, así como los enlaces respectivos en el portal legislativo del Congreso de la Unión, Congreso del Estado de Hidalgo y del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, salvo las Reglas de Operación del Programa “Jornadas Médicas de Subespecialidad” que resguarda de manera impresa.
2	Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender	Incompleto	presenta un diagnóstico impreso que conforma parte de la estructura del

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

			<p>Programa Operativo Anual 2024, sin embargo, se recomienda su reelaboración, ya que carece de la estructura esencial para su debida integración, por lo que debe contemplar como mínimo la generación de los siguientes capítulos para su mayor lucides:</p> <p>1.- Establecimiento de la problemática, El planteamiento del problema explica de forma concisa cuál es la barrera que presenta el problema entre el proceso y el estado actual.</p> <p>2.- Datos estadísticos, pudiéndose basar expresamente en resultados obtenidos de fuentes oficiales como pudiera ser INEGI, CONAPO, CONEVAL o cualquier otra que establezca índices de medición de la pobreza en cualquiera de las vertientes esenciales para el proyecto.</p> <p>3.- Población potencial. Objetivo y atendida, basándose exclusivamente en lo señalado por las Reglas de Operación.</p> <p>4.- Alineación del Programa al Plan Municipal de Desarrollo</p>
--	--	--	---

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

			y al Plan Estatal de Desarrollo y 5.- Presupuesto asociado, por lo cual el Organismo, a través de la Dirección de Administración, Planeación y Finanzas deberá proporcionar los montos presupuestados para la ejecución del Proyecto en base a las proyecciones del ejercicio fiscal correspondiente.
3	Sistemas de información utilizados en la operación del Programa	Si	Plataforma de Información Estadística de beneficiarios, de la cual se observa el listado de acuses de entrega de información periódica.
4	Matriz de Indicadores y Fichas Técnicas de Indicadores para Resultados del Programa para el ejercicio fiscal anterior	Si	Existe registro de matriz de indicadores de resultados implementado en el ejercicio fiscal 2023, dentro del mismo se observa la implementación de indicadores estratégicos y de desempeño, desde su nivel Fin, Objetivo, Componente y Actividades, con medición periódica anual por porcentajes, que se calcula conforme al método de cálculo determinado, y asignación se para la determinación la semaforización, asociado a los datos

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

			<p>específicos del proyecto como lo son: la dirección encargada, población objetivo, entre otros.</p> <p>Con base en la información documentada en el ejercicio fiscal 2023, la Dirección de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad documento de manera trimestral el avance de sus actividades y consecución de metas y objetivos, cumpliendo satisfactoriamente con las mismas al obtener un índice del 100%, con lo que garantizo la operatividad del proyecto conforme a las disposiciones contenidas en las reglas de Operación vigentes en ese momento.</p>
5	Base de datos del Padrón de Beneficiarios del programa	Si	Cuenta con listado de beneficiarios atendidos durante el ejercicio fiscal 2023, sin embargo
6	Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances del Programa	Si	Existe registro documental de avances periódicos, normalmente reportados de manera mensual a DIF Estatal, con los respectivos acuses de recepción acompañados de copias fotostáticas de la integración de formatos "Registro de Solicitantes",

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

			“Prevaloraciones médicas para cirugías realizadas”, “Población con cirugía extramuros ambulatoria realizadas”, “Población con cirugía extramuros ambulatoria que mejoraron su salud”, “Seguimiento postquirúrgico” y “Encuesta de Satisfacción”
7	Avances de monitoreo de indicadores de las MIR del Programa	Si	Existe registro de trimestral del monitoreo de indicadores del programa

Desarrollo de entrevista a personal ejecutor y responsable del Programa Asistencial:

Durante el Segundo Trimestre de la presente anualidad, fue solicitada la colaboración de la titular de la Dirección de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad, Lic. en Psic. Trinidad Yazmin Acosta Mentado, quien actúa como enlace designado por el Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Zempoala, ante el Sistema DIF Estatal de Hidalgo para la ejecución del Programa “Jornadas Médicas de Subespecialidad”

Para cada pregunta de investigación se definió una valoración cuantitativa que resume la apreciación del evaluador, y permite obtener una valoración sintética acerca de la suficiencia de los elementos que cumple el programa. Para esto, se deberá usó la escala likert de cuatro grados:

1	2	3	4
Insuficiente	Algo Insuficiente	Algo suficiente	Suficiente

Preguntas de investigación.

Tópico: Estructura de coordinación

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

<p>1.- ¿En qué medida las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas?</p>	<p>4, ya que por medio de las Reglas de Operación proporcionadas por el DIF Estatal, son establecidas las facultades y atribuciones de cada actor e interviniente en el desarrollo de las diversas etapas que conforman el Programa, además de que son impartidas de manera previa las capacitaciones al personal de DIF Municipal, para contar con la información necesaria en el desempeño de las actividades a cargo.</p>
<p>2.- ¿En qué grado los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones?</p>	<p>3, el personal ha experimentado de manera excepcional la erogación de recursos propios para el traslado a las unidades médicas donde han de efectuarse los procedimientos de evaluación y diagnóstico médico, procedimientos de cirugía y de seguimiento post quirúrgico, que en su mayoría son efectuados en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.</p>
<p>3.- ¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad?</p>	<p>4, ya que el DIF Estatal establece las en las Reglas de Operación del Programa las acciones a efectuar de manera coordinada con los diversos actores que intervienen en la totalidad de las etapas, de esta forma es perfectamente definida la intervención del personal de DIF Municipal con el resto de los intervinientes.</p>
<p>4. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información? (No procede valoración cuantitativa)</p>	<p>Se establece coordinación con actores de DIF Estatal (captura de sistema SIEB, recepción de bitácoras de avance periódico, capacitaciones, apertura de campañas para cirugía), con personal de instancias de Salud, por ejemplo; Hospital del Niño DIF, Hospital General de Pachuca, Hospital regional de Tulancingo para la recepción de usuarios y eventuales beneficiarios en los procesos de evaluación o diagnóstico médico, los procesos de intervención quirúrgica y por último la faces de seguimiento postquirúrgico.</p>

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

<p>5. ¿En qué grado los mecanismos de supervisión y seguimiento del fondo son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del fondo?</p>	<p>4, por que existe una estricta supervisión referente a la captura de datos mediante el sistema SIEB, así como de la entrega de bitácoras de registro y avance de actividades en los grupos, por medio del personal coordinador en DIF Estatal, lo cual es realizado ante la apertura de diversas jornadas medicas conforme al calendario de actividades expedido directamente por ellos, en la integración del seguimiento de actividades existe evidencia de registro y fotográfica mediante acuses de entrega</p>
<p>Tópico: Contribución y destino</p>	
<p>6. ¿En qué medida los responsables de la ejecución del Fondo actualizan el diagnóstico de necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios para cada ejercicio fiscal?</p>	<p>2, No se ha presentado actualización al diagnóstico donde se muestre la propuesta para la gestión de mayor número de candidatos a cirugías, ya que la Dirección a cargo no cuenta con el suficiente personal para brindar la cobertura necesaria, además de ello, en ocasiones extraordinarias dispone del uso de recursos propios para el traslado a las instancias con las que se interrelaciona para el desarrollo de las actividades propias del Programa</p>
<p>7. ¿En qué grado los responsables de operar el Fondo cuentan con criterios documentados para distribuir el gasto de operación al interior de la entidad?</p>	<p>3, los criterios documentados con los que cuentan los responsables de operar el fondo para la distribución del gasto son en esencia: la calendarización de actividades contenidas en la Programación Anual en cada ejercicio fiscal para su debida presupuestación, así como las solicitudes de apoyo que son documentadas para su debida autorización</p>
<p>8. ¿En qué medida los responsables de operar el Fondo utilizan fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento del pago de servicios personales y gastos de operación?</p>	<p>De manera excepcional, ya que en su mayoría las actividades a cargo de cada actor o interviniente son realizadas dentro de etapas específicas, bajo este supuesto el Organismo financia las actividades que le corresponden exclusivamente, por lo que el DIF Municipal efectúa el pago de viáticos</p>

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

	para traslado a las instancias médicas y en algunos casos ayuda con el suministro de alimentos a los beneficiarios durante el proceso de valoración y seguimiento post quirúrgico
9. ¿En qué medida existe consistencia con el diagnóstico de necesidades, recursos materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad sobre los humanos? No procede valoración cuantitativa.	3, ya que no es del todo congruente la prestación de recursos financieros por cuanto hace a la erogación del traslado a las instancias y dependencias, administrativas y medicas donde existe interrelación de actividades para la consecución de etapas dentro del Programa.
Tópico: Gestión y Operación	
10. ¿En qué medida los procesos de la gestión del fondo son consistentes con los establecidos en la normatividad aplicable?	3, en específico la diferencia radica en el proceso de ejecución y seguimiento, ya que esta labor es realizada ante las instancias medicas donde se efectúa la valoración, intervención quirúrgica y seguimiento post quirúrgico, que conlleva al traslado del personal ejecutor del DIF Zempoala, debiéndose prever esta situación en su totalidad en la consecución de los objetivos del programa, no obstante, a ello siempre se ha cumplido en tiempo y forma con los requerimientos de DIF Estatal para la continuidad del servicio
11. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de transferencias de aportaciones son pertinentes para verificar que éstas se hacen de acuerdo con lo programado?	4, la ejecución del proyecto no establece la aportación estatal o federal para su desarrollo, el costo de las actividades implementadas corre a cargo del Organismo Municipal
12. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones permiten verificar el uso adecuado de los recursos?	4, ya que se solicita evidencia fotográfica y documental sobre la formalización de actividades, para soporte de pago de viáticos en su caso o para la entrega de insumos alimenticios a los beneficiarios en determinadas ocasiones

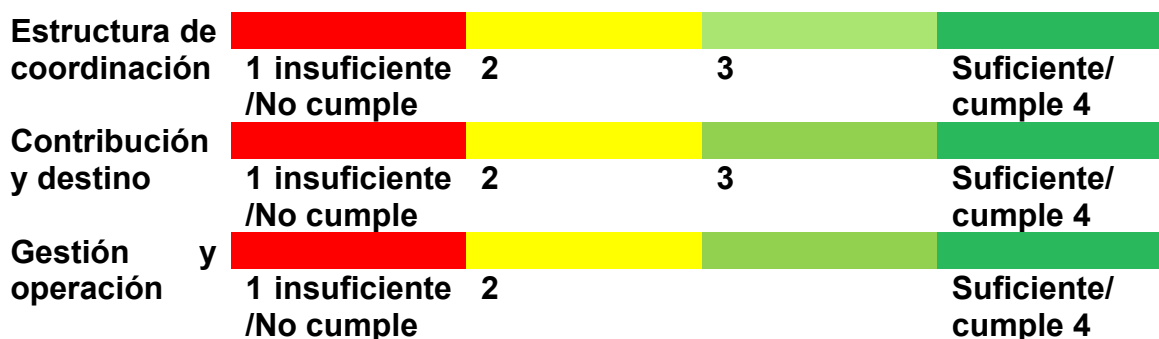
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

La evaluación Específica del Desempeño del Fondo perteneciente al programa asistencial Jornadas Médicas de Subespecialidad, dependiente de la Asistencia Social y Atención a la Discapacidad, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Estado de Hidalgo, objeto del presente estudio, consiste en una investigación formal, sistemática y puntual del desempeño y la coordinación del Fondo en el ejercicio fiscal 2023, mediante el análisis de la estructuración de este, los actores clave involucrados, sus atribuciones y actividades, entre otros aspectos.

Así mismo, se realizó la valoración de la contribución y destino de las aportaciones en la entidad, la identificación y análisis de los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones, con lo cual se pretende dar respuesta a los objetivos de investigación.

A nivel general, la valoración promedio de los apartados de evaluación, correspondió a **3.50** en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 suficiente. Los apartados que incidieron en la calificación promedio fueron la estructura de coordinación (**3.75**) y el apartado de contribución y destino (**3.00**) y el apartado de Gestión y operación (**3.75**).

Figura 1. Resumen sintético de Valoración de los apartados. (Promedios en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 suficiente).



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en cada apartado de la presente evaluación. **Nota:** El promedio general es obtenido de la suma de las valoraciones de cada apartado.

La evaluación del programa asistencial Jornadas Médicas de Subespecialidad, se centró en la valoración de la estructura de coordinación, contribución, destino, gestión y operación de las aportaciones en la entidad, identificando como responsables de la operación del mismo, a la Lic. en Psic. Trinidad Yazmin Acosta Mentado, Titular de la Dirección de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Estado de Hidalgo.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

Se identificó que en el ejercicio fiscal 2023, la Dirección referida tuvo a su cargo el desarrollo de dos programas dentro de la entidad, siendo estos: Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, Adultos Mayores y Calidad de Vida en Adultos Mayores.

Tabla 1. Programas asistenciales por cada actor responsable del Fondo.

Actor responsable del fondo	Programa presupuestario
Dirección de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad	Jornadas Médicas de Subespecialidad
Dirección de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad	Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida
Dirección de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad	Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, Personas con Discapacidad
Dirección de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad	Ayudas Técnicas en conjunto con el Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo
Dirección de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad	Ayuda en Especie a Desamparados mediante el Sistema DIF Hidalgo

La valoración del apartado de la estructura de coordinación correspondió a 3.75 de acuerdo con los siguientes hallazgos en las preguntas de investigación.

Se identificó que las atribuciones de Dirección de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Estado de Hidalgo, se encuentran claramente definidas y acotadas en Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondiente al proyecto “Jornadas Médicas de Subespecialidad”, publicadas en el Periódico oficial del Estado de Hidalgo bajo Alcance 6 del 28 de Febrero de 2022.

En el siguiente gráfico se recopilan las valoraciones del cumplimiento de las atribuciones con relación a los recursos que disponen las instituciones y el nivel de articulación de éstas, lo que permite registrar que el nivel de cumplimiento es menor, con relación a la articulación existente para desarrollarlas.

Tabla 2. Datos sobre las valoraciones del cumplimiento y articulación de las atribuciones.

Atributo	Cumplimiento de atribución
1.- Proporcionar información a la ciudadanía referente al proyecto	4
2.- Difundir la convocatoria del proyecto en sus municipios y localidades	2

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

3.- Integrar el expediente en de cada persona solicitante	4
4.- Trasladar a las personas solicitantes o beneficiarias durante el proceso de prevaloración, cirugía y seguimiento posquirúrgico, de ser necesario deberán gestionar en su municipio el traslado en ambulancia de sus pacientes;	3
5.- Entregar formatos debidamente requisitados de “Registro de Solicitantes”, “Prevaloraciones médicas para cirugías realizadas”, “Población con cirugía extramuros ambulatoria realizadas”, “Población con cirugía extramuros ambulatoria que mejoraron su salud”, “Seguimiento postquirúrgico” y “Encuesta de Satisfacción”	4
6.- Gestionar de requerirse el hospedaje en el albergue del Hospital General de Pachuca o al Albergue Revolución del Sistema DIF Hidalgo, debiendo cubrir la cuota de recuperación correspondiente	4
7.- Acompañar durante todo el proceso de la Jornada Médica de Subespecialidad la persona beneficiaria	4
8.- Otorgar, en la medida de sus posibilidades, desayuno o lunch a los beneficiarios y al personal médico cuando así se requiera, durante el proceso de la Jornada	2
9.- Mantener padrón actualizado de las personas solicitantes y beneficiarias que requieren atención constante, especialmente en los casos de Jornada de Prótesis Ocular o dental debido al mantenimiento que requiere la prótesis o en caso de pacientes de Catarata	4
10.- La persona designada como enlace, deberá permanecer en el hospital donde se lleve a cabo la jornada durante todo el proceso correspondiente al desarrollo de la jornada médica	4

Base: Resultados de las valoraciones sintéticas realizadas a las atribuciones con relación a los recursos y necesidades que presentan los actores, así como las valoraciones sintéticas del nivel de articulación existente para el desarrollo de dichas atribuciones.

En este sentido, las principales atribuciones que se transfieren a la entidad en el Acuerdo de Coordinación son; 1.- Proporcionar información a la ciudadanía referente al proyecto; 2.- Difundir la convocatoria del proyecto en sus municipios y localidades; 3.- Integrar el expediente en de cada persona solicitante 4.- Trasladar a las personas solicitantes o beneficiarias durante el proceso de prevaloración,

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

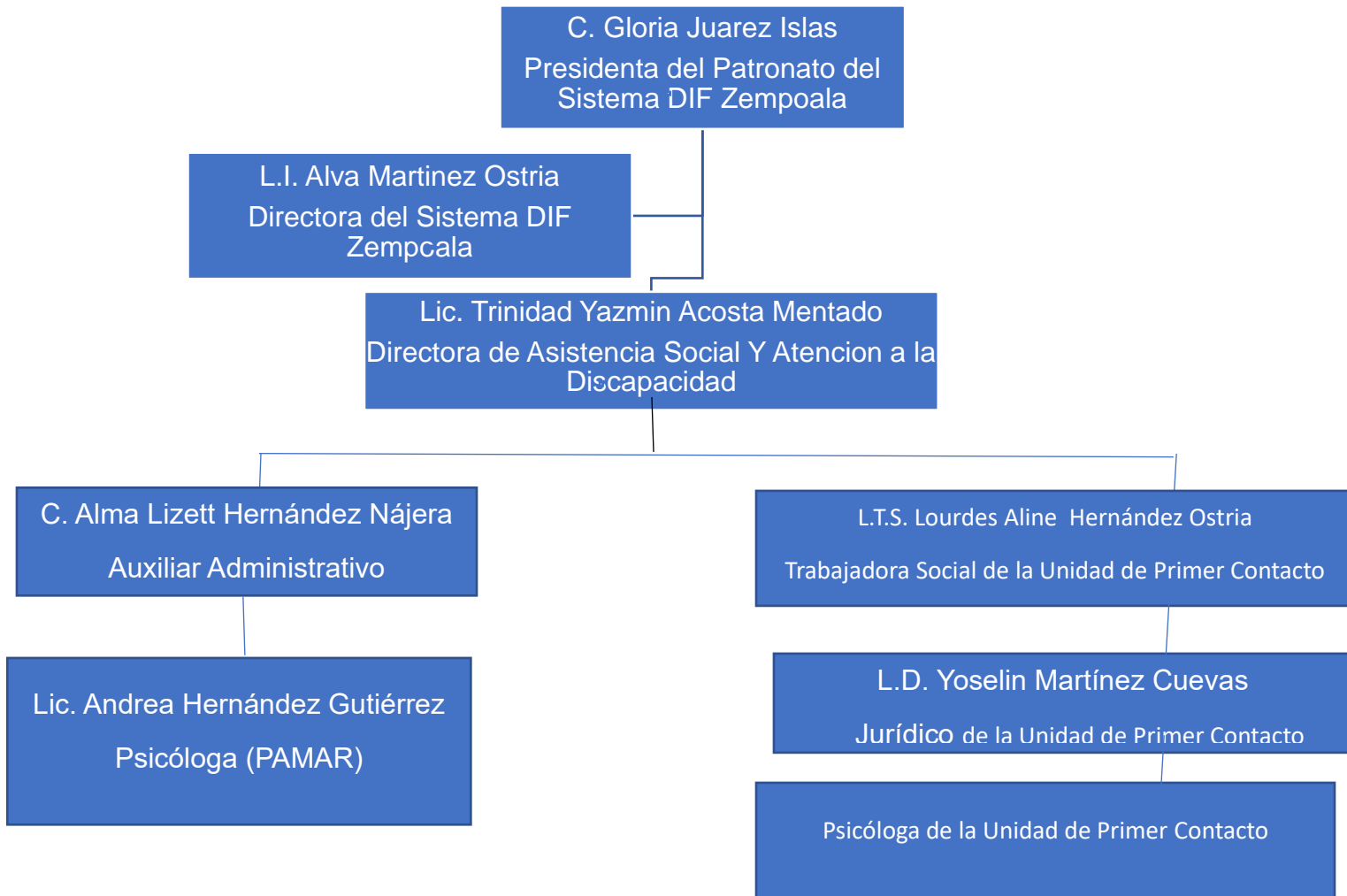
cirugía y seguimiento posquirúrgico, de ser necesario deberán gestionar en su municipio el traslado en ambulancia de sus pacientes; 5.- Entregar formatos debidamente requisitados de “Registro de Solicitantes”, “Prevaloraciones médicas para cirugías realizadas”, “Población con cirugía extramuros ambulatoria realizadas”, “Población con cirugía extramuros ambulatoria que mejoraron su salud”, “Seguimiento postquirúrgico” y “Encuesta de Satisfacción”, 6.- Gestionar de requerirse el hospedaje en el albergue del Hospital General de Pachuca o al Albergue Revolución del Sistema DIF Hidalgo, debiendo cubrir la cuota de recuperación correspondiente; 7.- Acompañar durante todo el proceso de la Jornada Médica de Subespecialidad la persona beneficiaria; 8.- Otorgar, en la medida de sus posibilidades, desayuno o lunch a los beneficiarios y al personal médico cuando así se requiera, durante el proceso de la Jornada; 9.- Mantener padrón actualizado de las personas solicitantes y beneficiarias que requieren atención constante, especialmente en los casos de Jornada de Prótesis Ocular o dental debido al mantenimiento que requiere la prótesis o en caso de pacientes de Catarata; 10.- La persona designada como enlace, deberá permanecer en el hospital donde se lleve a cabo la jornada durante todo el proceso correspondiente al desarrollo de la jornada médica

Recursos vinculados a los actores responsables del Fondo

En cuanto a la suficiencia de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con las atribuciones de los actores responsables del Fondo, se realizó la valoración de los recursos con que cuentan la Dirección a cargo para tal efecto, se tomó como base indicadores e información del personal adscrito conforme al Organigrama respectivo, el inventario que asocia los bienes contables, menores y consumibles, y el análisis de los recursos económicos.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

Figura 2. Organigrama de la Dirección de Adulto Mayor.



L. A WENDY YARELI MORENO CUEVAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DIF ZEMPOALA
ELABORÓ

L.I. ALVA MARTINEZ OSTRIA
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
AUTORIZÓ

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Dirección de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad efectuó un total de 400 Talleres y pláticas con los 8 grupos de adultos mayores, beneficiando a 150 adultos mayores, en relación a 168 actividades del mismo tópico efectuadas en el ejercicio fiscal 2022, lo que implica un aumento considerable de las acciones ejecutadas en favor de los beneficiarios. A continuación, se muestra la distribución de facultades y atribuciones por integrante de la Dirección de Adulto Mayor:

a) Director (a) de Asistencia Social

Proporcionar servicios de asistencia a la población vulnerable, a través de un conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan a la familia o al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, abandono o maltrato, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, dentro del Municipio o fuera de él.

Otorgar y gestionar apoyos a personas en situación de vulnerabilidad mediante el Sistema Municipal DIF o en su defecto con otras Instituciones que colaboren en dichos apoyos.

Funciones:

- Realiza jornadas medicas de subespecialidad.
- Promueve la orientación alimentaria a personas desparadas.
- Coordina del programa 1000 días de vida.
- Coordina del programa Asistencia Social Alimentaria a personas de atención prioritaria con discapacidad.
- Apoyar las acciones dirigidas a la población vulnerable que atiende el Sistema DIF.
- Coordina actividades inherentes a la recaudación de fondos.
- Verificar que cada uno de los programas de Asistencia a desamparados se lleve a cabo conforme a los lineamientos que DIF Estatal marca para cada uno.
- En manejo de Personal a su cargo Adscrito al Sistema Municipal DIF

b) Auxiliar Administrativo de Asistencia Social

- Atender de manera integral a las personas vulnerables dentro de la comunidad.
- Apoyar para informar a la ciudadanía sobre los programas y acciones dentro de su área. Apoyar a llenar y capturar expedientes, registros y estudios socioeconómicos.
- Recibir los planes y programas de las Orientadoras Voluntaria.
- Integrar y archivar los planes y programas en expedientes.
- Informar e integrar la documentación necesaria relacionada a los distintos

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

programas, proyectos y apoyos que se brindan a la población.

- Realizar bitácoras de trabajo diariamente.
- Apoyar en las reuniones y las supervisiones al director(a) de Asistencia Social.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y/o que le designe su jefe inmediato.

c) Encargada de PAMAR (Trabajadora Social)

- Sensibilizar, motivar y concientizar para generar la participación de niñas, niños, adolescentes y familias en el fortalecimiento de sus capacidades, habilidades, aptitudes y destrezas, que les permitan el desarrollo integral de su persona en el contexto familiar y social.
- Funciones
- Mejorar la protección que se brinda a las niñas, niños, adolescentes y sus familias a través de lecciones institucionales y sociales, con un enfoque integral de atención, tendiente a la prevención;
- Incorporar a la niñez y adolescencia vulnerable a la política de bienestar social a través de un paquete básico de atención;
- Realizar acciones de atención a las niñas, niños y adolescentes que más lo requieran;
- Promover, difundir y defender los derechos de la infancia.

d) La Unidad de Primer Contacto

- Brindar Atención Integral de Situaciones de Vulneración de derechos a Niños, Niñas y Adolescentes garantizando el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de esta población; así fortaleciendo la atención pronta, expedita y eficiente a las víctimas mediante:
- Trabajador Social: Brindar servicios asistenciales a las personas más necesitadas, con características de marginación y vulnerabilidad.
- Asesor Jurídico: Asesoría jurídica y seguimiento de procedimientos jurídicos, así como la vinculación a subprocuraduría dependiendo los casos en situaciones de abuso de derechos a los niños, niñas, mujeres etc. Procedimientos Jurídicos en el contexto familiar (Casos de Irresponsabilidad de madre o padre de familia). Procedimientos Jurídicos en casos de violación a los derechos de niños, niñas adolescentes y mujeres. Procedimientos Jurídicos en violencia familiar.
- Psicóloga: Intervención en crisis, así como valoración psicológica para determinar el estado emocional en el que se encuentra la persona, darle un seguimiento con terapia psicológica

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

En este sentido, se observó una capacidad de respuesta y colaboración del personal, en relación a las necesidades implícitas para la cobertura y seguimiento del proceso de desarrollo del Programa

En relación al presente, es de establecerse que la Dirección cargo, cuenta con los recursos materiales indispensables en el desarrollo de su labor, ello consiste en equipo de cómputo, multifuncional, utilitario de oficina y demás artículos de trabajo consumibles, sin embargo carecen de la disponibilidad de unidades vehiculares asignadas exclusivamente para el desarrollo de las funciones ordinarias, que implican el traslado a las diversas localidades donde se encuentran constituidos los grupos de adultos mayores, así como a las instancias Estatales con la que se relacionan para la integración de los requerimientos conducentes.

Sobre los recursos financieros con los que disponen la Dirección de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad, realizó el análisis de las actividades implementadas, identificándose que los recursos del Fondo son empleadas para solventar erogaciones provenientes de pago de adquirentes de insumos, como es el caso del otorgamiento de raciones alimentarias a beneficiarios al acudir a las instancias médicas a las valoraciones e intervenciones conducentes, así como en las actividades asociadas al traslado y presentación de requerimientos ante las instancias médicas y administrativas.

Como parte del análisis de la evolución de los recursos, se aplicó la técnica de deflactación de precios / pesos, mediante la aplicación del coeficiente de deflactación sobre los montos asignados, esta técnica permite hacer una comparación de las asignaciones presupuestales eliminando el efecto de la inflación, de manera que permite inferir la evolución real de los montos haciendo comprobables los recursos.

Como parte de dicho análisis, se concluyó que la asignación de recurso destinada al desarrollo de las actividades referidas, resultan ser proporcionales al incremento asignado, en relación al aumento o disminución de los candidatos a intervención quirúrgica, debido a que en lo general no superan el índice inflacionario.

Se identificó una adecuada articulación entre las instituciones encargadas de la operación del Programa Asistencial, pues se encontró evidencia documental de como los ejecutores, responsables a nivel Municipal, mantienen la articulación con los flujos de información para integración de los proyecto de presupuesto, análisis de la matriz de indicadores, de igual manera a nivel Estatal se observó articulación entre las instituciones encargadas de la Administración (Sistema DIF Estatal e instancias médicas del sector salud) en la integración de los requerimientos periódicos, conforme a las etapas de desarrollo del Programa en relación a los periodos correspondientes, conforme a las facultades y atribuciones conferidas en el Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondiente al proyecto "Jornadas Médicas de Subespecialidad", bajo la presente noción; se identificaron

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

mecanismos de seguimiento y supervisión a través de los cuales los actores responsables verifican el cumplimiento de las metas, objetivos, y actividades de los indicadores pertenecientes al Programa, los cuales convergen con los recursos del Fondo, conforme al registro de información financiera y administrativa integrada por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas dependiente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Estado de Hidalgo.

Se registró que la Dirección de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad, dispone de un Diagnóstico contenido en el Programa Operativo Anual del Ejercicio fiscal 2023, y que este su vez se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo de Zempoala, Hidalgo 2020-2024, en el Eje 1, denominado Política Pública, el cual incluye un amplio diagnóstico de los índices de pobreza en diversos sectores de la población en el Municipio, dentro del mismo, se identifican las causas de las cuales se deriven las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros, este aspecto representa un área de oportunidad en cuanto a la integración de un apartado en el documento que describa las causas que originan las necesidades y las líneas de acción para el combate, disminución y erradicación de la problemática.

Se registró que la Dirección de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad, dispone de mecanismo de seguimiento para verificar la adecuada integración y justificación de las erogaciones y uso adecuado de los recursos, en este sentido, se identificó que la Titular realiza reportes de comprobación de adquisición de bienes y productos, así como servicios, a través de la documentación que justificadora y comprobatoria integrada a la Dirección de Administración, Finanzas y Planeación conforme al presupuesto aprobado y ejercido, lo que permite llevar un control del ejercicio de los recursos, ello a través de la exhibición de los acuses respectivos.

Por otra parte, la Dirección de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad integró de manera trimestral, semestral y anual la información de los indicadores de la MIR asociada al Programa Jornadas Médicas de Subespecialidad a través de las Fichas técnicas respectivas, para conocer el avance en el cumplimiento del objetivo de dicho programa. Así mismo, esta información fue enviada a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, mediante la presentación de avance de integración presupuestaria y financiera y en materia de desempeño, a través de la cual se mide el cumplimiento de los objetivos de los Programas a cargo del Organismo.

Recomendaciones y propuestas de mejora.

A continuación, se presentan las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas derivadas de cada objetivo específico de la presente evaluación, así mismo, se describen las recomendaciones resultantes de cada cuadrante de la Matriz FODA.

Tabla 3. Análisis FODA apartado “Estructura de Coordinación”.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

Análisis FODA apartado “Estructura de Coordinación”			
		Dimensión Interna	
		<p>Fortalezas: 1.- El Proyecto dispone de una estructura de coordinación claramente definida y consistente con la normatividad conforme a lo establecido en las Reglas de Operación. 2.- Define las atribuciones de los actores de conformidad en dicha regulación, por lo que el DIF Municipal identifica su nivel de intervención en el Proyecto. 3.- Existe coordinación entre los diferentes actores que participan en la integración, distribución, destino y seguimiento del Proyecto, estos son; DIF Estatal, instancias médicas y de salud.</p>	<p>Debilidades: 1.- Se registró la necesidad de prever una distribución de los recursos financieros, que permita atender de manera diligente por parte del personal responsable el cumplimiento de sus atribuciones ante la cede de los actores intervinientes con los que tiene correlación.</p>
Dimensión	<p>Oportunidades: 1.- Mejora en los sistemas de flujos información con las</p>	<p>Recomendaciones: No aplica</p>	<p>Recomendaciones: 1.- Determinar las necesidades de recursos financieros, que permita</p>

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

<p>entidades y dependencias, para evitar obstáculos en el cumplimiento de actividades que pudieran retardar la programación de cirugías entre otros.</p>		<p>diagnosticar la situación y generar un plan de acción que favorezca el cumplimiento de sus atribuciones</p>
<p>Amenazas: 1.- Que llegue a presentarse un Incremento de la carga laboral del personal de las instancias médicas para cubrir la demanda para de usuarios que impida brindar atención</p>	<p>Recomendaciones: No aplica</p>	<p>Recomendaciones: 1.- Analizar y adecuar la MIR, de manera que concuerden con el diagnóstico del Proyecto.</p>

Tabla 4. Análisis FODA apartado “Contribución y Destino”.

Análisis FODA apartado “Contribución y Destino”			
Dimensión Interna			
	<table border="0"> <tr> <td data-bbox="634 1577 1015 1902"> <p>Fortalezas: 1.- El Organismo lleva a cabo el análisis del presupuesto del ejercicio anterior como elemento de valoración de necesidades</p> </td> <td data-bbox="1015 1577 1385 1902"> <p>Debilidades: 1.- Se registró la necesidad de recursos financieros por parte del personal responsables para cumplir con sus atribuciones.</p> </td> </tr> </table>	<p>Fortalezas: 1.- El Organismo lleva a cabo el análisis del presupuesto del ejercicio anterior como elemento de valoración de necesidades</p>	<p>Debilidades: 1.- Se registró la necesidad de recursos financieros por parte del personal responsables para cumplir con sus atribuciones.</p>
<p>Fortalezas: 1.- El Organismo lleva a cabo el análisis del presupuesto del ejercicio anterior como elemento de valoración de necesidades</p>	<p>Debilidades: 1.- Se registró la necesidad de recursos financieros por parte del personal responsables para cumplir con sus atribuciones.</p>		

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

		2.- Se dispone en tiempo y forma del documento del anteproyecto de presupuesto, mediante el cual se distribuyen los recursos del Fondo	2.- El Plan de Desarrollo Municipal no identifica las causas que dan origen a las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros.
Dimensión Externa	Oportunidades: 1.- Literatura documental para la elaboración de diagnósticos en fuentes oficiales como CONEVAL, CONAPO, INEGI. 2.- Información en materia de análisis e integración de las necesidades en recursos humanos, materiales y financieros.	Recomendaciones: No aplica	Recomendaciones: 1.- Determinar las necesidades de recursos financieros, que permita diagnosticar la situación y generar un plan de acción que favorezca el cumplimiento de sus atribuciones
	Amenazas: 1.- Reducción de recursos del techo financiero de las participaciones federales, por reasignaciones presupuestarias	Recomendaciones: No aplica	Recomendaciones: No aplica

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

Tabla 5. Análisis FODA apartado “Gestión y Operación”.

Análisis FODA apartado “Gestión y Operación”			
		Dimensión Interna	
		Fortalezas: 1.- Los procesos de gestión del Fondo (planeación, distribución, seguimiento y evaluación, transparencia y rendición de cuentas) que llevan a cabo los organismos públicos son consistentes con la normatividad 2.- El Organismo cuenta con mecanismos adecuados que permiten verificar que las transferencias se hacen de acuerdo con lo programado	Debilidades: 1.- En el portal web del organismo no se identifica un documento que desglose la distribución de los recursos por programa presupuestario, fuente de financiamiento y capítulo del gasto, con lo que favorezca el principio de máxima publicidad.
Dimensión Externa	Oportunidades: 1.- Referencias de evaluaciones del desempeño del Fondo en otras entidades para hacer comparativos del desempeño. 2. Interés de la sociedad por conocer del ejercicio y	Recomendaciones: No aplica	Recomendaciones: 1.- incorporar en el portal web un documento que desglose el presupuesto por programa presupuestario, fuente de financiamiento y capítulo del gasto.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

destino de los recursos públicos		
Amenazas: 1.- Falla en las plataformas de los sistemas para la integración de los reportes.	Recomendaciones: No aplica	Recomendaciones: No aplica

Tabla 6. Tabla de Valoración Final.

Nombre del Programa	Calidad de Vida en Adultos Mayores
Dependencia Entidad	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Estado de Hidalgo
Unidad responsable	Dirección de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad
Tipo de evaluación	Desempeño
Año de evaluación	2023

Objetivo	Nivel	Justificación
Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Programa	3.5	Las atribuciones de los responsables se encuentran claramente definidas en el Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondiente al proyecto “Jornadas Médicas de Subespecialidad”, donde el Organismo tiene atribuciones claramente especificadas. Por otra parte, se observó un área de oportunidad derivada de la necesidad de recursos financieros para cumplir con el 100 % de las atribuciones normativas. Se identifica que existe una adecuada articulación y flujo de información entre los actores responsables de la distribución, destino y seguimiento de los recursos del Fondo
Valorar la contribución y el destino de las	3.5	En cuanto a la planeación de la distribución de los recursos, se identificó que la Dirección

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

<p>aportaciones del Fondo en la entidad federativa.</p>		<p>de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad dispone de documentos de valoración organizacional denominados “Programa Operativo Anual 2023” y “Proyecto de Presupuesto de Egresos”, que sirven como un elementos referentes para la planeación de la distribución del Fondo, no obstante se presenta un aspecto de mejora en la integración al documento de un apartado que identifique las causas de las necesidades de los recursos financieros, así mismo se observó que se cuenta con mecanismos de distribución de los recursos en el interior de la entidad.</p>
<p>Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa.</p>	<p>3.25</p>	<p>Se identificó el proceso de gestión del Programa, el cual se encuentra consistente con la normatividad, además es consistente con los procesos que realizan los actores, en este sentido, no obstante, deberían contar con diagramas de flujo de los procesos de “Planeación, Distribución, Seguimiento y Evaluación, Transparencia y Rendición de Cuentas”, consistentes con los procesos apegados a la normatividad del Fondo. Se identificó evidencia documental que permite verificar que las aportaciones se realizan de acuerdo a lo programado, así mismo, los mecanismos de seguimiento permiten verificar el uso adecuado de los recursos, sin embargo, se detecta que el organismo debe hacer pública la información del ejercicio de los recursos del fondo en su portal de contable. Se observó un aspecto de mejora en cuanto a la publicación del presupuesto que desglose la fuente de financiamiento y capítulo del gasto, de manera que fortalezca la transparencia y rendición de cuentas.</p>

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

Tabla 7. Tabla de recomendaciones.

<i>Recomendación</i>	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicación jurídica, administrativa, financiera
<i>Hacer las gestiones necesarias para incorporar otras fuentes de financiamiento, para solventar las necesidades en recursos humanos, materiales y financieros.</i>	Fortalecer la capacidad de atención en servicios ofertados por los operadores del Programa	1 Realizar un diagnóstico financiero. 2 Cuantificar las necesidades de recursos financieros. 3 Realizar en su caso las gestiones para buscar otras fuentes de financiamiento.	Financiera- administrativa, dado que implica efectuar revisiones financieras al diseño del programa.
<i>Incorporar un apartado al Programa Operativo donde se describan las causas que dan origen a las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros</i>	Obtener información que permita la toma de decisiones y fortalecer	1 Analizar la estructura del Plan Institucional 2 Elaborar el apartado de donde se determinen las causas que originan las necesidades	Administrativa. Ya que implica modificar el actual
<i>Incorporar en el portal financiero y presupuestario un documento que desglose el presupuesto por programa presupuestario, fuente de financiamiento y capítulo del gasto</i>	Fortalecer la transparencia de los recursos.	1 Elaborar el presupuesto por Pp, fuente de financiamiento y capítulo del gasto 2 Publicar el presupuesto en el portal	Implicación administrativa

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

La presente es correlativa a la suscripción de firmas dentro del informe de resultados final del proceso de evaluación de desempeño del Programa Asistencial “Jornadas Médicas de Subespecialidad”, contenido en el Programa Anual de Evaluaciones 2024.

Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, a 30 de Agosto de 2024.

Elaboró y revisó.

**L.D. Jair Macario López Flores
Director de Control Interno
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo.**

Autorizó.

**L.I. Alva Martínez Ostría
Directora General
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo.**